



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 27210010

**Cve. Crédito** 5327100829

**Expediente** 5, 6, 7, 8, 9, 10, 1

**R.F.C.** SACE871126266

052104



**NOMBRE:** SANCHEZ CRUZ ELVIA ELIZABETH  
**DOMICILIO:** ACROPOLIS PTE No. 1917 / ATENAS SABINAS  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SIN LOCALIDAD, **C.P.:** 26766  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/6658/2023

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 40 minutos, del día 8 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/05/2023, toda vez que el contribuyente SANCHEZ CRUZ ELVIA ELIZABETH se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANCHEZ CRUZ ELVIA ELIZABETH en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y NINFA RANGEL BRISEÑO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ACROPOLIS PTE No. 1917, C.P. 26766, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 27210010 con número de crédito 5327100829 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 06 de junio de 2023 hace constar que siendo las trece horas y cero minutos, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas en términos del artículo 132 del Código Fiscal del estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022 con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida el 15 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327100829, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle ACROPOLIS PTE No. 1917, C.P. 26766, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle acropolis No. 1917 Colonia Atenas en Sabinas, coahuila, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar a cabo el mandamiento de ejecución debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona ya que es casa de renta, el domicilio es de un piso en color beige, una ventana al exterior y dos al interior del domicilio, cuenta con cerca perimetral metálica y con porton de lamina, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Marcela Herrera Fuentes quien ocupa el inmueble ubicado en Acropolis No. 1917, Colonia Atenas en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde El mes de octubre del 2022 cuyas características son es una casa de un piso color beige y tres ventanas y no se identifico siendo su media filiacion femenino de 1.60 cm, 42 Años robusta aperlada, cara redonda, pelo entrecano y largo en trenza y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conocio a esa persona, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndole el (la) C. Elizabeth Campos Moreno quien ocupa el inmueble ubicado en Acropolis No. 1927 Colonia Atenas en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de cinco años cuyas características son es una casa de un piso color rosa con franjas blancas y dos ventanas en cuadrícula y una puerta y no se identifico siendo su media filiacion femenino 25 años, 1.50 cm., morena, pelo quebrado negro y al hombro, delgada y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si vivio en ese domicilio pero hace varios años que al parecer vivia en Acuña o se fue a Estados Unidos. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SANCHEZ CRUZ ELVIA ELIZABETH en el domicilio fiscal ACROPOLIS PTE No. 1917, C.P. 26766, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 15 de septiembre de 2021, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 24 de septiembre de 2021. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UNA VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA AVEO LS T/M A/A, CON NUMERO DE SERIE 3G1TA5CFXHL202634 CON NUMERO DE PLACA FBR446A. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con veinte minutos del día 06 del mes de junio del año 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

En la visita efectuada por el Notificador C NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 08 de junio de 2023 hace constar que siendo las Nueve horas y treinta minutos acreditando su personalidad como notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas. en términos del artículo 132 del Código Fiscal del estado de Coahuila de Zaragoza.

mediante la constancia de identificación número AGEF/4968/2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida el 15 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327100829, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle ACROPOLIS PTE No. 1917, C.P. 26766, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales de la calle Acropolis EN Sabinas, Coahuila, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias se constituyo en el domicilio Acropolis No. 1917 de la Colonia Atenas para llevar a cabo el mandamiento de ejecucion a nombre de Elvia Elizabeth Sanchez Cruz y no le fue posible llevar a cabo dicha diligencia ya que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona ya que el domicilio es de renta ocupado por otra persona el C. Nicolas Hernandez Atenogenes se identifico con INE Num. 0715006931546 quien manifiesta que su esposa compro la casa hace dos años, es una casa de un piso color blanco con una puerta de madera café y con una ventana no enrejada con numero de CFE TX520L por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Marcela Herrera Fuentes quien ocupa el inmueble ubicado en Acropolis No. 1917 Colonia Atenas en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde hace como seis meses cuyas características son es una casa de un piso color beige con tres ventanas y una puerta y no se identifico siendo su media filiación: femenino de complexion robusta, aproximadamente 42 años, tez morena clara de pelo largo y entrecano y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce a la contribuyente acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Elizabeth Campos Moreno quien ocupa el inmueble ubicado en Acropolis No. 1927 Colonia Atenas en Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de cinco años cuyas características son Es una casa de un piso color rosa con una franja blanca con dos ventanas no enrejadas y una puerta y menciona que no le proporciono identificación, siendo su media filiacion femenino, tez morena, complexion delgada, pelo negro a la altura de los hombros de 1.50 cm de estatura y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si vivio en ese domicilio pero que al parecer se fue a vivir a Estados Unidos. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SANCHEZ CRUZ ELVIA ELIZABETH en el domicilio fiscal ACROPOLIS PTE No. 1917, C.P. 26766, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito se encuentra firme, fue notificado el día 15 de septiembre de 2021, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal para la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 24 de septiembre de 2021. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el deudor tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en ese acto, se señalan para embargo loa siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UNA VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA AVEO LS T/M A/A, CON NUMERO DE SERIE 3G1TA5CFXHL202634 CON NUMERO DE PLACA FBR446A. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día 08 del mes de junio del año 2023 ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/06/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 08/06/2023, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 03/05/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL a nombre de SANCHEZ CRUZ ELVIA ELIZABETH

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



**Firma Electrónica**

kxPdw9kqE5Tf1vhTaBSfibfSNoMMLq5xUPhjiUGXavamzllYGmQnqv3VFX9WdVQrUOgX6CT0G0sDqhOp58H0qE1KJolp9Q8bK2KPsta6KTv37lk8LjGHRt8YNxT34HA7voXimmBHX93JS5ccDaW6E13mbrPvJ0q8Rlwj7bO8kgWFSEz/jiPBv4v+A31NRm6tLJTYGeDm6iB6RVunaOSjtlhh7b16v4vYMbtcvdXA5jklehdkm81s5RY0QX085nj0TqplhfG+RJAjXU1s0plIsiuLXTNA9t99rimC2SicFZBYWDYjVd6vufCRV5wfNKsbUSoNe4OTTsBJUL+4mWDA==

**Cadena Original**

|5327100829|4|0|Nov 8 2023 1:40PM|ALEFS/6658/2023|27|SACE871126266|SANCHEZ CRUZ ELVIA ELIZABETH|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 8 DE NOVIEMBRE DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

